

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE OCUILAN, ESTADO DE  
MÉXICO.

## ESPECIAL

Volumen No.05      AÑO. I

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE ABRIL  
DEL AÑO 2025



**LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:**

## CONTENIDO

	PÁGINA
1. Convocatoria para designar al Cronista Municipal 2025-2027	3



**ASUNTO:** PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL 2025-2027.

## ACUERDO

**PRIMERO.** – La convocatoria para designar al cronista municipal 2025-2027 fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan, Estado de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación, désele publicidad en los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento.

**TERCERO.** - Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en la “Gaceta Municipal de Ocuilan, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Ocuilan, Estado de México.

---



“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027, DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 147 P, 147 Q Y 147 R DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO APROBADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EMITE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE OCUILAN 2025-2027



### B A S E S

**PRIMERA:** - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los requisitos dispuestos por el artículo 147 Q, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a saber:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años;
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

**SEGUNDA:** Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación de manera física (impresa) y de manera electrónica (USB):

- I. Solicitud por escrito (exposición de motivos) en donde exprese su intención de contender al cargo y las razones para ello.
- II. Propuesta de Plan de Trabajo que se desarrollará en el caso de ser la persona seleccionada al cargo de Cronista Municipal.
- III. Currículum Vitae con fotografía, será valorada la experiencia demostrada en su ámbito; así como, su participación en organizaciones o asociaciones afines al tema, de carácter local, nacional e internacional.
- IV. Copia simple de Identificación oficial (Credencial para votar vigente, expedida por el INE) y original para cotejo.
- V. Copia certificada del acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a 1 año.
- VI. Comprobante de domicilio a favor de la o del postulante, donde se acredite la radicación efectiva en Ocuilan, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.
- VII. Documento que acredite su último grado de estudios en original y copia para su debido cotejo.
- VIII. Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y/o histórico del Municipio de Ocuilan.
- IX. En la solicitud deberá especificar número telefónico, así como correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.

**TERCERA:** El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. Dar a conocer a la población por cualquier medio y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;

II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;

III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;

IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;

V. Presentar durante el primer trimestre de cada año ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus actividades;

VI. Coadyuvar en el marco de sus funciones con las demás instituciones del municipio cuando se lo soliciten y

VII. Las demás que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales.

**CUARTA:** Una vez transcurrido el periodo de difusión de la presente convocatoria que inicia el 23 de abril y concluye el 12 de mayo del año en curso, los ciudadanos que deseen participar para ocupar el cargo de Cronista Municipal, deberán entregar los requisitos solicitados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se ubica en Calle Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, Ocuilan, Estado de México, primer piso del Palacio Municipal, los días de lunes a viernes del año 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas

**QUINTA:** Etapas del procedimiento:

Primera: Concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, se darán a conocer los nombres de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Ocuilan, para lo cual la Secretaría del Ayuntamiento turnará en la siguiente sesión de cabildo, a los integrantes del Cabildo, los expedientes de las y los postulantes que hayan cumplido con los requisitos previstos, quienes analizarán los mismos en una mesa de trabajo, pudiendo solicitar la comparecencia de los aspirantes en cuestión.

**SEXTA:** El Ayuntamiento en sesión de cabildo, previo análisis de las propuestas en mesa de trabajo designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte más idóneo para ocupar el cargo.

**SÉPTIMA:** Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento a través de su Secretaría, Ocuilan, Estado de México a 23 de abril del año 2025.



“2025 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



**C. JUAN GORDILLO ABUNDIS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO.



**C. IMELDA GÓMEZ MORALES**  
SINDICA MUNICIPAL.



**LIC. CARLOS JOSÉ  
SATURNINO RAMÍREZ**  
PRIMER REGIDOR



**DRA. LÉSLY MARGERI ORTÍZ**  
SEGUNDA REGIDORA



**C. ANGEL HERNANDEZ  
ZAMORA**  
TERCER REGIDOR



**LIC. MARIANA ROJAS LUCIO**  
CUARTA REGIDORA



**LIC. YESENIA NATALI GÓMEZ  
CORONEL**  
QUINTA REGIDORA



**C.P. TOMAS ABUNDIS  
DEVORA**  
SEXTO REGIDOR



**C. MIGUEL ANGEL ACOSTA LINARES**  
SÉPTIMO REGIDOR



**LIC. EDGAR VÁZQUEZ PERETE**  
SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

